

jueves 21 de noviembre de 2024

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

**5347**

*RESOLUCIÓN 1559/2024, de 13 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de corrección de la Resolución 1510/2024, de 7 de noviembre, de modificación de la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, convocados en los años 2020/2021/2022/Estabilización en ejecución de la Sentencia n.º 415/2024, de 26 de septiembre, dictada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.*

Mediante Resolución 1510/2024, de 7 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se modifica la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, convocados en los años 2020/2021/2022/Estabilización, en ejecución de la Sentencia n.º 415/2024, de 26 de septiembre, dictada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido un error de dicha índole en la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de 13 de noviembre de 2024, se procede a su corrección, de forma que

#### RESUELVO:

Primero.– En la exposición de motivos, último párrafo:

Donde dice:

«Se aprueba la Oferta de Empleo Público que articula los procesos de estabilización de empleo temporal de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el año 2022 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, que integra un número máximo total de 3.723 plazas, para su convocatoria en el turno libre convocándose 2.166 de ellas por el sistema concurso-oposición y las restantes 1.560 de manera excepcional y por una sola vez, por el sistema concurso.».

Debe decir:

«Se aprueba la Oferta de Empleo Público que articula los procesos de estabilización de empleo temporal de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el año 2022 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, que integra un número máximo total de 3.723 plazas, para su convocatoria en el turno libre convocándose 2.163 de ellas por el sistema concurso-oposición y las restantes 1.560 de manera excepcional y por una sola vez, por el sistema concurso.».

jueves 21 de noviembre de 2024

Segundo.– En el resuelvo primero:

Donde dice:

«El número de plazas que se ofertan en el proceso selectivo se distribuye de la siguiente manera:

- Sistema concurso-oposición: artículo 2.1 de la Ley 20/2021: 2.164 plazas.
- Sistema concurso: 1.560 plazas.
- Sistema concurso-oposición: (promoción interna OPE 2020-2021-2022): 196 plazas.
- Sistema concurso-oposición: (turno libre OPE 2020-2021-2022):3.722 plazas.».

Debe decir:

«El número de plazas que se ofertan en el proceso selectivo se distribuye de la siguiente manera:

- Sistema concurso-oposición: artículo 2.1 de la Ley 20/2021: 2.163 plazas.
- Sistema concurso: 1.560 plazas.
- Sistema concurso-oposición: (promoción interna OPE 2020-2021-2022): 196 plazas.
- Sistema concurso-oposición: (turno libre OPE 2020-2021-2022):3.723 plazas.».

Tercero.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por las que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de noviembre de 2024.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
SUSANA LÓPEZ ALTUNA.